



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000380-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a impulso de medidas de fomento de la accesibilidad en las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/000380, relativa a impulso de medidas de fomento de la accesibilidad en las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800380, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a impulso de medidas de fomento de la accesibilidad en las viviendas.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en ejecución de la política de vivienda para el fomento de la accesibilidad de las personas con discapacidad cabe destacar la constancia en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de los datos de las personas afectadas por una discapacidad a fin de que en los procesos de selección se reserven viviendas adaptadas a sus necesidades específicas, la realización de promociones en las que se incluyen altos niveles de accesibilidad, el incremento de la cuantía de las ayudas a arrendatarios de vivienda cuando en la unidad familiar existan personas con discapacidad, la concesión de ayudas a la rehabilitación integral de vivienda y para la adquisición o autopromoción de vivienda en el ámbito rural para unidades familiares en las que existan personas con discapacidad, o la inclusión entre los criterios de valoración de los pliegos de bases de los concursos de enajenación de suelo de la posibilidad de otorgar más puntos a aquellos solicitantes que en sus ofertas propongan la realización de más viviendas adaptadas que las previstas legalmente.

Valladolid, 17 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez